COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

Período Anual de Sesiones 2024- 2025

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Martes, 6 de mayo de 2025
Sala "Fabiola Salazar Leguía" - 2
Plataforma virtual Microsoft Teams

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por mayoría el dictamen del proyecto de ley 7742/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la promoción e implementación de tecnologías de climatización.**

- **Se aprobó por mayoría el dictamen recaído en el proyecto de ley 6948/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional el cambio de denominación del "Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"**

- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la sesión, para ejecutar los acuerdos tomados.**

En Lima, en la sala "*Fabiola Salazar Leguía"* – 2 del edificio V.R. Haya de la Torre y, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, el martes 6 de mayo de 2025 se reunieron los integrantes de la comisión Vivienda y Construcción bajo la **presidencia** del congresista Germán Tacuri Valdivia, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se contó con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: María Acuña Peralta, Guido Bellido Ugarte, Digna Calle Lobatón, José Cueto Aservi, Raúl Doroteo Carbajo, Jeny López Morales, Edhit Julón Irigoín, Jhaec Espinoza Vargas, Pedro Martínez Talavera, Silvia Monteza Facho, Kelly Portalatino Ávalos y María Zeta Chunga.

Con dispensa los congresistas: Norma Yarrow Lumbreras, Mery Infantes Castañeda y Américo Gonza Castillo.

Con el quórum reglamentario, siendo las catorce horas y diez minutos, **el presidente** inició la Cuarta Sesión Extraordinaria de la comisión de Vivienda y Construcción del Período Anual de Sesiones 2024 – 2025.

Antes de iniciar con la orden del día de la sesión **el presidente** pidió a la secretaría técnica dé lectura al oficio 274-2025-OTASS-PE, suscrito por el señor Luis Hernán Contreras Bonilla, presidente Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), que da respuesta al oficio de invitación. Se dispensa y solicita la reprogramación de la fecha y hora de una nueva invitación a informar.

Inicia **el presidente** con el punto uno de la orden del día de la agenda.

I. ORDEN DEL DÍA

1. **Debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 7742/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la promoción e implementación de tecnologías de climatización experimentales en hogares afectados por heladas y friajes.**

El presidente pidió a la secretaria técnica dar lectura al resumen de los principales alcances del predictamen.

Interviene la secretaria técnica.

La iniciativa materia de dictamen señaló, plantea declarar de necesidad publica e interés nacional la promoción e implementación de la tecnología "suelo radiante" en hogares afectados por heladas. Esta tecnología es un sistema de calefacción que usa el suelo o pavimento, pared o techo como sistema de traslado de calor desde la fuente de generación hacia el ambiente interno, a través de tuberías o esquemas de similar concepto, y usa diferentes fuentes de energía, en especial las renovables.

La iniciativa recibió la opinión del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que sugirió no circunscribir la declaratoria a una única tecnología, sino ampliarla a otras de climatización similares debidamente validadas. Asimismo, no limitar los alcances a afectaciones ante las heladas, sino también incluir a las afectaciones en viviendas producto del friaje.

En ese sentido, la fórmula legal del dictamen declara de interés nacional la promoción e implementación de tecnologías de climatización experimentales, validadas técnicamente, en hogares afectados por heladas y friajes. Encargando que, para tal fin, los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y de Energía y Minas llevan a cabo las coordinaciones necesarias en el marco de sus competencia y atribuciones**.**

Luego, **el presidente** indicó que las localidades altoandinas como Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Arequipa, Pasco y Apurímac tienen la necesidad del uso de estas tecnologías. Cedió el uso de la palabra a los congresistas.

Intervino la congresista Zeta Chunga para proponer que el artículo primero de la fórmula legal sea redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. Declaración de interés nacional
Se declara de interés nacional la reducción de la vulnerabilidad y mejoramiento de la calidad de vida de las familias que habitan en hogares afectados por las heladas y el friaje, a partir de la promoción e implementación de tecnologías de climatización experimentales, validadas técnicamente.

El presidente indicó a la congresista Zeta que su propuesta será incluida en el dictamen, y solicitó se proceda a la votación al no haber más intervenciones. Pidió a la secretaria técnica consultar los votos sobre el predictamen.

La secretaria técnica consultó la aprobación del predictamen recaído en el proyecto de ley 7742, con texto sustitutorio que acoge el artículo único con el planteamiento formulado por la congresista Zeta Chunga, en el sentido de adicionar en la redacción del artículo la referencia de la reducción de la vulnerabilidad y la calidad de vida de las poblaciones

afectadas por las heladas y friajes a través de la promoción e implementación de tecnología de climatización experimentales técnicamente en hogares afectados por heladas y friajes.

Adicionalmente, se agregaría dentro de las instituciones comprometidas a los gobiernos regionales. Votaron a favor los congresistas: Tacuri Valdivia, Acuña Peralta, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Cueto Aservi, Espinoza Vargas, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Monteza Facho, Portalatino Ávalos y Zeta Chunga. Votó en abstención el congresista Doroteo Carbajo. Con 12 votos a favor y 1 voto en abstención el dictamen **fue aprobado por mayoría.**

El presidente pasó al siguiente punto de la agenda.

2. **Debate y votación del predictamen de no aprobación recaído en el proyecto de ley 6948/2023-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional el cambio de denominación del "Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" por el de "Ministerio de Vivienda, Construcción, Agua Potable y Saneamiento**.

El presidente dió inicio al debate del predictamen recaído en el proyecto de ley 6948. Previamente, pidió a la secretaria técnica realizar la lectura del resumen de los principales argumentos del predictamen.

Intervino la secretaria técnica:

> Señaló que el proyecto de dictamen plantea la **no aprobación** de la iniciativa atendiendo a las siguientes razones:
>
> - La Constitución Política del Perú establece en el artículo 43 que el Estado peruano se organiza bajo el principio de separación de poderes.
>
> - En la misma línea, el texto constitucional contempla prerrogativas, competencias y prohibiciones que deben observarse al momento de legislar.
>
> - la Iniciativa Legislativa busca el cambio de denominación del "Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" por el de "Ministerio de Vivienda, Construcción, Agua Potable y Saneamiento. En ese sentido, la propuesta no ha considerado que, en base a los principios de modernización del Estado, recogidos en la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, las diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos buscan mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.
>
> - Propiciar el cambio generará gasto al erario nacional que distraerá recursos que debieran dirigirse a los fines que señalan las políticas nacionales y los programas a cargo del ministerio, en especial aquellos dirigidos al cierre de brecha de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.
>
> - De la misma manera, al plantear el cambio de nombre del MVCS se debe tener con consideración el Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, señala en su artículo primero que la

prestación de los servicios de agua potable y saneamiento comprende: i) servicio de agua potable y ii) servicio de saneamiento; en los ámbitos urbano y rural.

- El artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, indica que los ministerios son organismos del Poder Ejecutivo que comprenden uno o varios sectores, considerando su homogeneidad y finalidad; los mismos que están confiados a los ministros de Estado, quienes son responsables de la dirección y gestión de los asuntos públicos de su competencia. Asimismo, señala que el ámbito de competencia y estructura básica de cada uno de los ministerios se establece en su Ley de Organización y Funciones.

- Así, de conformidad con los artículos 5 y 6 de la Ley 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, este ministerio es el órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional.

- Vale decir, el ámbito de competencias del sector Vivienda se encuentra delimitado en su ley de organización y funciones.

- Asimismo, el párrafo 22.5 del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), Ley 29158, precisa que los ministerios son creados mediante ley a propuesta del Poder Ejecutivo.

- Esta atribución se condice con el contenido del artículo 118 constitucional que señala que corresponde al presidente de la República la administración de la hacienda pública, así como ejercer las demás funciones de gobierno y administración que la Constitución y las leyes le encomiendan.

- Complementariamente, debemos mencionar el artículo 31 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo 054-2018-PCM y su modificatoria, que señala que los ministerios (…) se crean por Ley a iniciativa del Poder Ejecutivo. En el mismo entender el artículo 42 establece que las propuestas normativas de los mecanismos de reforma de la estructura del Estado, vinculadas al Poder Ejecutivo, requieren de opinión previa favorable de la secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

- El proyecto de ley se plantea como norma de carácter declarativo que pretende expresar el interés nacional en una medida que corresponde al Poder Ejecutivo, y que carece de la justificación técnica que evidencia la conveniencia.

Culminada la lectura sobre los alcances del predictamen, **el presidente** solicitó la consulta del voto sobre el predictamen a la secretaria técnica.

Se realizó la consulta de no aprobación del predictamen recaído sobre el proyecto de ley 6948/2023-CR. Votaron a favor los congresistas: Tacuri Valdivia, Acuña Peralta, Bellido Ugarte, Calle Lobatón, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Julón Irigoín, López Morales, Martínez Talavera, Portalatino Ávalos y Zeta Chunga. Votó en abstención la congresista Monteza Facho. Con 12 votos a favor y una abstención, el dictamen **fue aprobado por mayoría.**

El presidente señaló que el dictamen había sido aprobado por mayoría. Continuó con el siguiente punto de la agenda.

3. **Sustentación del proyecto de ley 10522/2024-GL, que propone la Ley que declara la expropiación del inmueble ubicado en el centro histórico de la ciudad de Trujillo, por necesidad pública para la ejecución de obras de infraestructuras en el marco del D. Leg.1192, creación de servicios de espacios públicos urbanos en Plaza Cultural de la Marinera, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, a cargo del representante de la Municipalidad Provincial de La Libertad.**

El presidente dio la bienvenida al señor Mario Reyna Rodríguez, alcalde de la Municipalidad Provincial de Trujillo y pidió dar inició a la sustentación.

El señor Reyna señaló la importancia de la iniciativa legislativa para la región La Libertad, así como la importancia que tiene la marinera, no solo en la ciudad de Trujillo, sino a nivel nacional por ser un baile intercultural típico.

Sin embargo, indicó que, para este baile típico, no existe ninguna plazuela o parque en la ciudad de Trujillo donde se pueda practicar esta danza, añadió que los concursos están en manos de empresas privadas y lo que se está proponiendo es la expropiación de un inmueble y en este se ejecute un proyecto de infraestructura, respecto de la creación del servicio público urbano llamado "Plaza Cultural de la Marinera", que pueda servir como centro de exposición para los turistas y público nacional.

Al respecto, señaló que el terreno del Club Libertad no tiene propietario registral y en este terreno se está proponiendo en el proyecto a efecto de expropiar este inmueble. Dijo que la exposición de la parte técnica del proyecto estará a cargo de los técnicos de la municipalidad el arquitecto Bejarano y del subgerente de habilitaciones urbanas de la municipalidad, arquitecto Oscar Villacorta. Pidió al presidente que les conceda la palabra para que expongan.

El presidente autorizó la participación de los señores funcionarios de la municipalidad de Trujillo.

Expusieron sobre el marco legal en la que está basado la iniciativa que comprende la Ley 24447, Ley que declara a la ciudad de Trujillo Capital Nacional de la Marinera y el D.S. 003-2023-MC con la que se aprueba medidas para promover la salvaguarda de la marinera como una expresión cultural inmaterial, que forma parte de la identidad cultural del Perú y concordante con el Decreto Legislativo 1192.

El arquitecto Villacorta expuso sobre la importancia del proyecto de inversión denominado la creación de espacios públicos urbanos, en la Plaza Cultural de la Marinera de la ciudad de Trujillo.

Señaló que esta propuesta de creación del servicio de espacios públicos urbanos en la Plaza Cultural de la Marinera de la ciudad de Trujillo, que está ubicado en la Avenida España, el jirón Francisco Bolognesi y el jirón San Martín, dentro de los alcances del Centro

Histórico de Trujillo en donde se ambiciona incrementar el desarrollo de actividades. También busca impulsar la creación de ambientes como el museo de la marinera, la biblioteca especializada en marinera, el centro cultural con salas de exhibición y exposiciones temporal y permanentes de marinera y la zona de talleres enfocados en la enseñanza de la danza de la marinera, talleres de fotografías, de dibujo, música, cerámica, orfebrería y otros.

Finalmente, solicitó a la comisión apoyar la aprobación del proyecto en salvaguarda de la identidad cultural de la Marinera.

El presidente agradeció la participación del alcalde provincial de Trujillo, señor Mario Reyna y la de los funcionarios de la municipalidad de Trujillo e informó que el proyecto sustentado se encuentra en etapa de estudio y que se han remitido los pedidos de opinión a los sectores competentes.

4. **Presentación del señor Luis Hernán Contreras Bonilla, presidente ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, para que informe sobre la situación de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) bajo administración de OTASS.**

El presidente informó que se había invitado señor Luis Hernán Contreras Bonilla, presidente ejecutivo de OTASS, para que informe sobre la situación de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento (EPS) bajo administración de OTASS. El señor Contreras ha dispensado su participación en la presente sesión debido a temas de agenda, y solicitó la reprogramación de esta.

Finalmente, **el presidente** pidió la autorización a los congresistas para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta. No hubo expresiones en contra.

La dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos fue aprobada por unanimidad.

Siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos **el presidente** levantó la sesión.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2025 10:58:12-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Presidenta

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 13:10:59-0500

GERMÁN TACURI VALDIVIA
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.